

Sam
06 JUN 2025
10:04 a

PA/594/2025/SG.

RECIBIDODIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de mayo del año 2025, en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 099/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, y la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, como coadyuvantes, el cual resuelve el punto de acuerdo 001/2025/TC, numerales 5.7, 5.8, 5.13 y 5.14; el punto de acuerdo 009/2025/TC; el punto de acuerdo 020/2025/TC numerales 4.1, 4.5, 4.11 y 4.12; el punto de acuerdo 041/2025/TC numerales 1, 2 y 3; el punto de acuerdo 044/2025/TC, numerales 4.1, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 y 4.17; el punto de acuerdo 072/2025/TC numerales 1 y 2; así como el punto de acuerdo 082/2025/TC, numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5; derivados de las sesiones ordinarias de Ayuntamiento, de fechas 24 de enero del 2025, 26 de febrero del 2025, 28 de marzo del 2025 y 11 de abril del 2025, respectivamente.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de la calle Capulín en su cruce con las calles Nogal, Mezquite, Aguilote y Pino, perteneciente a la Cabecera Municipal.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de las calles Antonio Martínez al cruce con la calle José Fierros, perteneciente a la Agencia Municipal de El Tecolote.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de la carretera a Acatitlán a su cruce con carretera a Buenavista, perteneciente a la Agencia Municipal de Acatitlán (Los Ranchitos) y, en su caso, celebrar el convenio respectivo con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno de Jalisco, con motivo de la jurisdicción de dicha vía de comunicación.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de una cancha deportiva ubicada en la calle Circuito de la Serenidad, esquina con Circuito de la Afluencia en el fraccionamiento La Fortuna, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el fraccionamiento Valles del Autódromo, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico del cuadrante correspondiente a la etapa 4 del fraccionamiento Hacienda Los Eucaliptos, que abarca de Avenida Valle de los Eucaliptos a Valle de Nonis, así como el proyecto de infraestructura, consistente en la prevención de inundaciones para el cauce que baja de la calle Valle de la Esperanza, hacia el vaso regulador, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional.

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en rehabilitación y equipamiento del parque público ubicado en las intersecciones de las Avenidas Valle de los Arces y Valle de los Eucaliptos, en el fraccionamiento Hacienda Los Eucaliptos, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional.

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto de infraestructura, consistente en la instalación de un sistema de desagüe pluvial en la calle Felipe Ángeles, entre las calles Guillermo Lozano y Francisco Villa, a su cruce con la calle Vicente Guerrero, de igual manera en la calle Benito Juárez, hasta su cruce con la calle Revolución, de la Delegación de Zapote del Valle.

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de la vialidad ubicada en Privada Niños Héroes, perteneciente a la Delegación Municipal de El Zapote del Valle.

DÉCIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de las calles Javier Mina, Miramontes, San Lorenzo, Juan Pablo II y Benjamín Saavedra, pertenecientes a la Delegación Municipal El Zapote del Valle.

DÉCIMO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto de infraestructura, consistente en la construcción de un puente peatonal, sobre la calle López Mateos, para conectar con la calle 20 de enero, en la Delegación de San Sebastián el Grande, o bien, se revise la situación de la obra pública inconclusa en dicho sitio.

DÉCIMO TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto de edificación, consistente en la construcción de una barda perimetral, área de descanso y la habilitación de sanitarios públicos para el cementerio municipal ubicado en la calle Ingeniero Pedro Guerrero en la Delegación de Cuexcomatitlán.

DÉCIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto de edificación, consistente en la construcción de la segunda etapa del área de descanso del cementerio municipal ubicado en la calle Zaragoza a su cruce con la calle San Lucas, en la Delegación de San Miguel Cuyutlán.

DÉCIMO QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con piedra ahogada de las calles San Judas Tadeo, Santa Teresa, San Carlos, San Martín y Santa Eduvigis hasta Revolución (camino a Los Tres Gallos), perteneciente a la Delegación de El Zapote del Valle.

DÉCIMO SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con piedra ahogada de la calle Alfonso Reyes, hasta la Carretera a Chapala, perteneciente a la Delegación de El Zapote del Valle.

DÉCIMO SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con piedra ahogada de la calle Morelos a su cruce con Privada de Las Rosas, perteneciente a la Delegación de San Sebastián el Grande.

DÉCIMO OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con piedra ahogada de la calle Zaragoza a su cruce con la calle San Lucas, perteneciente a la Delegación de San Miguel Cuyutlán.

DÉCIMO NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación y continuación de la pavimentación de la calle R. Michel, hasta la calle Benito Juárez, perteneciente a la Delegación de El Zapote del Valle.

VIGÉSIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en el reencarpetamiento de las vialidades del clúster 46 en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, así como la construcción de una cancha multidisciplinaria con mobiliario y equipamiento para hacer ejercicio al aire libre en el parque público ubicado en el mismo clúster, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional.

VIGÉSIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto de infraestructura, consistente en arreglar el drenaje que desemboca en el Arroyo Seco, iniciando desde el Bosque de la Primavera, atravesando por San Sebastián el Grande y desembocando en la Presa del Guayabo.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en rehabilitar con concreto hidráulico de la calle Morelos, perteneciente a la Agencia Municipal de Unión del Cuatro.

VIGÉSIMO TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en rehabilitar con concreto hidráulico un tramo de 350 metros lineales de la calle Colón, entre las calles Vicente Guerrero y Camino Real, perteneciente a la Delegación Municipal de San Agustín.

VIGÉSIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto de infraestructura, consistente en la pavimentación con piedra ahogada, así como la instalación de alcantarillado pluvial, en la calle Rayón al cruce con la carretera San Juan Evangelista de la Agencia de San Lucas Evangelista.

VIGÉSIMO QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de una cancha multidisciplinaria con mobiliario y equipamiento para hacer ejercicio al aire libre, ubicado en el parque público entre las calles Circuito Sierra Laja Oeste y Avenida Monte Galaico del fraccionamiento Lomas del Mirador, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional.

VIGÉSIMO SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de una cancha multidisciplinaria con mobiliario y equipamiento para hacer ejercicio al aire libre, ubicado en el parque público entre las calles Real del Oro y Real del Bronce del fraccionamiento Real de San Sebastián, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto de infraestructura, consistente en la construcción del muro de contención de mamposteado, desde la calle Guayabo hasta la calle Sauce a lo largo del arroyo, a su vez, el asfalto de las calles Guamúchil, Mezquite y Ciruelo, en la Colonia Los Sauces, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, por conducto de la COMUR para asesorar, apoyar y regularizar los predios de dicho lugar.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Una vez integrados los proyectos de obra pública que este Ayuntamiento promueve, se instruye a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, para que por conducto de la Dirección de Obras Públicas, realice los trámites correspondientes para que se incluyan en el Banco de Proyectos del Municipio y, en su momento, se ejecuten como parte del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio, las obras descritas en el presente Punto de Acuerdo, debiendo cumplir con los requisitos previstos en las normas jurídicas aplicables en materia de obra pública y desarrollo urbano, sujeta a la capacidad presupuestal del Municipio.

VIGÉSIMO NOVENO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 29 de mayo del año 2025.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlv.